

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6529

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **APRUÉBASE** “ La ejecución del Plan de Obras de iluminación de Espacios Públicos”, que comprende : **1.- Parque Cincuentenario:** Obra que comprende provisión de materiales y mano de obra para la instalación de cuatro columnas de iluminación interior y seis elementos periféricos que refuerzan la iluminación perimetral hacia el interior del Parque . La obra está inscripta en el Proyecto de Revalorización del Parque Cincuentenario y que se ejecuta en etapas de avance según las obras del Plan de Sistematización de Desagües Pluviales Internos de la ciudad de San Francisco lo permitan. **2.-Alumbrado Público Bv. 25 de Mayo 1º Etapa** : La obra tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra e instalación de nuevos artefactos de iluminación con tecnología LEDS en las columnas de alumbrado público de 25 de Mayo entre Juan B. Justo/Bv. Buenos Aires y Pasaje Champagnat.- **3.- Iluminación de la Parquización del Ex-Ferrocarril Mitre:** La primera etapa de la obra de Parquización comprende el tramo de vías muertas del ex -ferrocarril Mitre entre calle Alberdi y Pueyrredón, el objeto de la contratación considera la provisión de mano de obra y materiales para la iluminación general y particular de senderos. **4.-Iluminación peatonal Centro Cívico :** En el marco de la Refuncionalización de veredas del Centro Cívico y Comercial de la ciudad, que consideró la colocación de luminarias para el sector peatonal que refuerzan y dan identidad al sector comercial de la ciudad, se iluminará el área en el trayecto del Bv. 25 de Mayo desde Bv. Juan B. Justo/Bv. Buenos Aires hasta Pje. Champagnat ; obra que comprenden la provisión de artefactos ; materiales y mano de obra para el cableado subterráneo . Se adjuntan como anexos I a IV , los respectivos planos , Pliegos – memoria, detalles técnicos , cómputos y presupuestos .-

Art. 2º) **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Planificación , a contratar las obras comprendidas en el Art. 1º) de la presente , conforme memorias, pliegos, detalles técnicos , cómputos y presupuestos que se aprueban como Anexos de la presente . A los fines de garantizar la concurrencia , competencia e igualdad entre oferentes , como así también la transparencia y publicidad del procedimiento de selección pertinente , por el área de contrataciones del municipio, se efectuará una convocatoria o invitación a cotizar , que se publicará durante dos (2) días en el diario local “La Voz de San Justo” , sin perjuicio de otros medios alternativos de publicidad , físicos o electrónicos , con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la fecha de apertura de las propuestas . Las contrataciones se adjudicarán a la propuesta que cumpliendo las condiciones exigidas resulte más conveniente a los intereses municipales, mediante Resolución de la Secretaría de Infraestructura y Planificación , previo informe del área técnica y consejo de la Comisión de Preadjudicación .

2.../// Sigue Ordenanza N° 6529.-

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente .-

Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-